

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)** fue de 141,455.6 miles de pesos, cifra inferior en (42.0%) con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Remuneraciones al personal de carácter transitorio en (17.1%) y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (19.0%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de (45.5%) con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado 3.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las modificaciones al presupuesto autorizadas por la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en sus respectivos ámbitos de competencia, como se detalla a continuación:
  - ❖ A través de las adecuaciones presupuestarias 2020-48-MDC-1124, 2020-48-MDC-1126, 2020-48-MDC-1127, 2020-48-MDC-1128, 2020-48-MDC-1129 y 2020-48-MDC-1130, lo que permitió llevar a cabo la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo, Administrativo, Técnico y Manual, en lo que respecta al incremento a las percepciones, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020, autorizado con el TAB-2020-48-MDC-13 del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP).
  - ❖ A través de la adecuación presupuestaria 2020-48-MDC-1409, permitió llevar a cabo la aplicación de la actualización del monto de las prestaciones: Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda por Servicios y Ayuda de Transporte, para el personal operativo Administrativo, Técnico y Manual, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020, autorizado con el consecutivo 307-A.-1620 de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicado a través del oficio No. 315-A-2505 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la misma Secretaría.
  - ❖ A través de la adecuación presupuestaria 2020-48-MDC-1555, permitió llevar a cabo la aplicación de la actualización del monto de la ayuda de despensa, a favor de los servidores públicos de mando y enlace, en lo que respecta a otras medidas de carácter laboral y económico, con vigencia a partir del 1 de enero 2020, autorizado con el consecutivo 307-A.-2087 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, comunicado a través del oficio No. 315-A-2816 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - ❖ A través de la adecuación presupuestaria 2020-48-MDC-1943, permitió traspasar los recursos provenientes de seguridad social conforme a lo señalado en el numeral 11, inciso b) de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2020, dadas a conocer a través del oficio No. 307-A.-2095 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
  - ❖ A través de la adecuación presupuestaria 2020-48-410-1412 permitió a la Secretaría de Cultura reubicar recursos para estar en condiciones de atender sus necesidades de operación, específicamente para cubrir el pago de las becas a jóvenes creadores, eméritos y

artísticos, intérpretes, escritores en lengua indígenas y músicos tradicionales, entre otros, requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la cultura.

- ❖ A través de las adecuaciones presupuestarias 2020-48-410-1748, 2020-48-410-1925, 2020-48-410-1931 y 2020-48-410-1940, permitió al IMCINE el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año, en cumplimiento al DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 y a los Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, comunicados con el oficio No. 307-A.-2497 de fecha 4 de noviembre del 2020.
  - ❖ A través de la adecuación presupuestaria 2020-48-410-1951, permitió a los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades del Sector Cultura traspasar los recursos no comprometidos o economías provenientes de diversas partidas de servicios personales, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2020, dadas a conocer a través del oficio No. 307-A.-2095 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en (24.3%) en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado menor en (90.6%) en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida al menor gasto en las adquisiciones de: Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio (100.0%), Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales (67.4%), Materiales y artículos de construcción y de reparación (77.9%), Combustibles, lubricantes y aditivos (77.2%), mediante las adecuaciones presupuestarias 2020-48-410-1942, 2020-48-410-650, 2020-48-MDC-1496, 2020-48-MDC-152, 2020-48-MDC-1616, 2020-48-MDC-424, 2020-48-MDC-587, 2020-48-MDC-700, 2020-48-MDC-857.
  - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto pagado fue menor en (21.1%) respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los menores recursos pagados: Servicios básicos (26.8%), Servicios financieros, bancarios y comerciales (31.9%), Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (46.1%), Servicios de traslado y viáticos mediante las adecuaciones presupuestarias (74.9%), 2020-48-410-1822, 2020-48-410-191, 2020-48-410-1942, 2020-48-410-1976, 2020-48-410-1979, 2020-48-410-526, 2020-48-410-553, 2020-48-410-557, 2020-48-410-637, 2020-48-410-646, 2020-48-410-650, 2020-48-410-689, 2020-48-MDC-1303, 2020-48-MDC-1496, 2020-48-MDC-1616, 2020-48-MDC-1736, 2020-48-MDC-424, 2020-48-MDC-857, 2020-48-410-1200, 2020-48-410-1412, 2020-48-410-1586, 2020-48-410-1814, 2020-48-410-1822, 2020-48-410-188, 2020-48-410-1892, 2020-48-410-1942, 2020-48-410-1976, 2020-48-410-1978, 2020-48-410-1979, 2020-48-410-305, 2020-48-410-553, 2020-48-410-557, 2020-48-410-559, 2020-48-410-637, 2020-48-410-646, 2020-48-410-650, 2020-48-410-689, 2020-48-410-719, 2020-48-410-802, 2020-48-MDC-1303, 2020-48-MDC-1496, 2020-48-MDC-152, 2020-48-MDC-1552, 2020-48-MDC-1606, 2020-48-MDC-1615, 2020-48-MDC-1616, 2020-48-MDC-1636, 2020-48-MDC-1736, 2020-48-MDC-1908, 2020-48-MDC-424, 2020-48-MDC-500, 2020-48-MDC-525, 2020-48-MDC-700, 2020-48-MDC-73, 2020-48-MDC-857, 2020-48-MDC-954, 2020-48-MDC-955, 2020-48-MDC-152, 2020-48-MDC-424, 2020-48-MDC-700, 2020-48-410-637, 2020-48-410-646, 2020-48-410-650 y 2020-48-410-689.
- En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- En **Otros de Corriente** se registró una variación negativa de (67.9%), al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por:
- ❖ *Otros Servicios Generales*: a través de las adecuaciones presupuestarias 2020-48-MDC-152, 2020-48-MDC-500, 2020-48-MDC-955 y 2020-48-MDC-1496 permitió complementar la suficiencia presupuestaria que requiere para lo siguiente: Arrendamiento de edificios y locales; Patentes, regalías y otros, pago de licencias de correo institucional; Servicios integrales, festivales nacionales de cine; Seguros de bienes

patrimoniales; Erogaciones por resoluciones por autoridad competente; Compensación garantizada; Servicios integrales; Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, correspondientes al mes de febrero; Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; Funerales y pagas de defunción; Otras prestaciones; Materiales y útiles de oficina; Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; Material eléctrico y electrónico; Artículos metálicos para la construcción; Materiales complementarios; Herramientas menores; Servicios de conducción de señales analógicas y digitales; Servicio postal; Arrendamiento de edificios y locales; Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

- ❖ *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* con una variación negativa de (68.9%): a través de las adecuaciones presupuestarias 2020-48-MDC-1254, 2020-48-MDC-1496, 2020-48-MDC-1552, 2020-48-MDC-1736, 2020-48-MDC-1769, 2020-48-MDC-1770, 2020-48-MDC-1771, 2020-48-MDC-1773, 2020-48-MDC-1789, 2020-48-MDC-1876, 2020-48-MDC-500, 2020-48-MDC-514, 2020-48-MDC-524, 2020-48-MDC-525, 2020-48-MDC-587, 2020-48-MDC-954, 2020-48-MDC-965, 2020-48-MDC-966, 2020-48-MDC-967, 2020-48-MDC-968, 2020-48-MDC-969, 2020-48-MDC-970 y 2020-48-MDC-971 permitió reubicar recursos para la creación y operación del Fondo Rotatorio para el ejercicio fiscal 2020; recursos que se destinarán para atender las necesidades que requiera en el desarrollo de los programas sustantivos y la adquisición de bienes de consumo que por su naturaleza sean de carácter urgente para la operación de los programas presupuestarios, así como cubrir los compromisos siguientes: Material de limpieza; Patentes, derechos de autor, regalías y otros, licenciamiento del sistema de control interno GRP SAP y una reducción del total pagado en el rubro en Donativos a entidades federativas o municipios, convocatoria para el Programa de Otorgamiento de Donativos de 2020, conforme a lo dictaminado por dicho Comité resolución ratificada el 21 de julio de 2020.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente en el PEF. Sin embargo, el monto de erogaciones registradas se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** a través de la adecuación presupuestaria 2020-48-MDC-524 permitió al IMCINE contar con la suficiencia presupuestaria para cubrir los compromisos siguientes: i) Producción de cortometraje, con clave de cartera 2048MDC0001 Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje con número de oficio 01DG/O-O35/2020 enviado a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura con fecha del 15 de abril de 2020, así como el número de Oficio de Liberación de Inversión número MDC-INVI-2020, y el acuse del envío por correo electrónico a la Secretaría de Cultura con e-mail de fecha 16 de abril de 2020.
- ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos originalmente. Sin embargo el Programa de Inversión para la Producción de Cortometrajes 2020 contó con recursos por 8,675.0 miles de pesos a partir del mes de mayo, formando parte de este rubro.
- ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos originalmente.
- ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.

- En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2020 el IMCINE ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1-Gobierno y 2-Desarrollo Social. La primera comprende la **función** 3-Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** 4-Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

- La **finalidad Desarrollo Social** representó el 98.2% del gasto pagado total del Instituto, y presentó una disminución de (42.1%), respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales de Fomento a la promoción de la cultura.
  - ❖ A través de la **función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de recursos de esta finalidad y presentó una disminución de (42.1%), respecto al presupuesto aprobado.
    - Mediante esta función el IMCINE persistió en su compromiso de Fomentar el desarrollo de la actividad cinematográfica nacional a través de sus programas de estímulo a creadores; producción de largometrajes y cortometrajes; fomento industrial del audiovisual; y promoción, difusión y divulgación de nuestra cinematografía.
    - Se determinaron dos programas presupuestarios en la función: "Servicios Cinematográficos" y "Actividades de apoyo administrativo".
- La **finalidad Gobierno** representó el 1.8% del gasto pagado total del Instituto y registró una disminución de (33.7%) respecto al presupuesto aprobado que se explica por lo siguiente:
  - ❖ Mediante la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de recursos de esta finalidad y mostró una disminución de (33.7%), respecto del presupuesto aprobado.
    - En esta Función se considera el Programa Presupuestario "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno".

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del IMCINE en 2020:

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>(1)</sup>
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>2'581,454.0</b>
MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía	10	2'581,454.0

FUENTE: Instituto Mexicano de Cinematografía.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo <sup>3/</sup>	Elementos Variables Efectivo <sup>4/</sup>	Especie <sup>5/</sup>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>		<b>20'087,256</b>	<b>3'831,824</b>		
Dirección General		1'580,172	279,776		
Coordinación Técnica		972,408	175,936		
Dirección de Área		4'467,024	843,354		
Subdirección de Área		7'390,464	1'356,977		
Jefatura de Departamento		5'677,188	1'175,781		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>		<b>2'903,688</b>	<b>821,719</b>		
<b>Operativo</b>		<b>4'244,604</b>	<b>2'651,538</b>	<b>268,677</b>	<b>419,084</b>
Base		2'567,568	1'622,400	165,153	270,914
Confianza		1'677,036	1'029,138	103,524	148,170

1/ Corresponde al tabulador de sueldos y salarios mensual bruto registrado (Sueldo base mas compensación garantizada), emitido o autorizado por la Unidad de Política y Control. Se reporta el monto máximo autorizado por la Secretaría de Hacienda.

2/ Corresponde al Sistema de Remuneraciones que se presenta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

3/ Para los puestos de Director General a Enlace, nivel "P", se reporta ayuda de despensa, prima vacacional, aguinaldo, ISPT aguinaldo y quinquenios. Para el nivel operativo de confianza y base niveles 11 al 5, se reporta ayuda de despensa, PSM, servicios, CODECA, prima vacacional, aguinaldo, quinquenios.

4/ Para los puestos de Director General a Enlace nivel "P" se reporta aguinaldo de compensación y para el nivel 11 Estímulos y Recompensas Civiles, ayuda para anteojos y estímulos por permanencia.

5/ Para los niveles operativos 11 al 5, vales de despensa, vales del 10 de mayo, vales del empleado del mes.

FUENTE: Instituto Mexicano de Cinematografía.